

el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 23 de mayo de 1995.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

A N E X O

Profesor Titular de Universidad
Plazo número 15/94

Area de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales

Comisión Titular

Presidente: Doña M.º Fuensanta Guzmán Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Manuel Sáenz Lorite, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada; don Agustín Ubieta Arteta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza y doña M.º del Roser Calaf Masachs, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal-Secretario: Don Juan Carrasco Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Comisión Suplente

Presidente: Don Miguel Gómez Oliver, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Vicente González Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante; don Alberto Luis Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria y doña M.º José Sobejano Sobejano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal-Secretario: Don Andrés García Lorca, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre).

Este Rectorado-Presidentencia de la Comisión Gestora ha resuelto: Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso de méritos para la provisión de la plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), que figuran como Anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 23 de mayo de 1995.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

A N E X O

Profesor Titular de Universidad
Plazo número 5/95

Area de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Comisión Titular

Presidente: Don Federico Rafael Durán-López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Francisco Javier Prados de Reyes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada; doña M.º Nieves Moreno Vida, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada y don Manuel Pérez Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Don Joaquín García Murcia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente

Presidente: Don José Vida Soria, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José Luis Monereo Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada; don Jaime Castiñeira Palau, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla y don Francisco Pedrajas Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don Antonio Pedro Baylos Gru, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el art. 6.º del R.D. 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86 de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 30 de mayo de 1995.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

A N E X O

Resolución de 27.10.94
BOE de 24.11.94

Plaza núm.: 33TEU/94

Area de conocimiento: Filología Inglesa
Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: Enrique Alcaraz Varo. C.U. Univ. de Alicante.

Secretario: Aurelio Verde Irisarri. T.E.U. Univ. de Málaga.

Vocal 1.º: Eugenio Cortés Gómez. C.E.U. Univ. de Extremadura.

Vocal 2.º: Lourdes Armengol Castells. T.E.U. Univ. de Lérida.

Vocal 3.º: M.º Dolores Macarulla Greoles. T.E.U. Univ. Central de Barcelona.

Comisión Suplente

Presidente: Pilar Hidalgo Andreu. C.U. Universidad de Málaga.

Secretario: Marion Edwards Adams. T.E.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Lina Sierra Ayala. C.E.U. Univ. de Alcalá.

Vocal 2.º: Pedro Manuel Astrain Anso. T.E.U. Univ. del País Vasco.

Vocal 3.º: Inés Targhetta Roza. T.E.U. Univ. Politécnica de Madrid.

Plaza núm.: 34TEU/94

Area de conocimiento: Filología Inglesa

Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: Pilar Hidalgo Andreu. C.U. Universidad de Málaga.

Secretario: Marion Edwards Adams. T.E.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Daniel Madrid Fernández. C.E.U. Univ. de Granada.

Vocal 2.º: Begoña Montero Fleita. T.E.U. Univ. Politécnica de Valencia.

Vocal 3.º: Cándida Fernández Morales. T.E.U. Univ. de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Enrique Alcaraz Varo. C.U. Univ. de Alicante.

Secretario: Aurelio Verde Irisarri. T.E.U. Univ. de Málaga.

Vocal 1.º: Juan Bestard Monroig. C.E.U. Univ. de Castilla-La Mancha.

Vocal 2.º: Mario Redondo Madrigal. T.E.U. Univ. de Castilla-La Mancha.

Vocal 3.º: M.º Esther Martínez López. T.E.U. Univ. de Castilla-La Mancha.

Plaza núm.: 35, 36, 37TEU/94

Area de conocimiento: Economía Aplicada

Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: Andrés Marchante Mera. C.U. Univ. de Málaga.

Secretario: Mercedes Cerquella Carcaño. T.E.U. Univ. de Málaga.

Vocal 1.º: Leopoldo Masa Godoy. C.E.U. Univ. de Extremadura.

Vocal 2.º: Rosa M.º Yagüe Perales. T.E.U. Univ. de Valencia.

Vocal 3.º: M.º del Sol Fernández Sevillano. T.E.U. Univ. Complutense de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Rafael Miró Sánchez. C.U. Univ. Complutense de Madrid.

Secretario: Francisca Miguel García. T.E.U. Univ. de Málaga.

Vocal 1.º: Salvador Gil Feixa. C.E.U. Univ. Central de Barcelona.

Vocal 2.º: Francisco Arija Dufol. T.E.U. Univ. de Cantabria.

Vocal 3.º: Encarnación Moral Pajares. T.E.U. Univ. de Jaén.

RESOLUCION de 10 de junio de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se dictan normas para la adjudicación de destino provisional para el próximo curso académico 95-96, para Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de FP, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño pendientes de colocación.

En atención a la organización del próximo curso escolar 95-96 y en lo que a materia de personal se refiere, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha resuelto:

Primero. 1. Los Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño pertenecientes a los colectivos que a continuación se citan, deberán cumplimentar y remitir a este Centro Directivo instancia, según modelo que se adjunta como anexo I a la presente Resolución y que encontrarán a su disposición en las distintas Delegaciones Provinciales de esta Consejería, en el plazo de 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A) Los profesores que han participado en el Concurso de Traslados de 1994 como funcionarios en situación de destino provisional y no hayan obtenido destino definitivo.

B) Los profesores reingresados por encontrarse en situación de Excedentes voluntarios con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias de la convocatoria del Concurso de Traslados o, que habiendo participado en éste, no hayan obtenido destino definitivo.

En estas instancias deberán cumplimentarse todos los datos requeridos, especialmente los relativos a los Centros y a sus códigos que figuran como anexo II a esta Resolución, teniendo en cuenta que cualquier error en el código podrá determinar la obtención de un Centro no deseado.

De no desear cumplimentar la relación de todos los Centros, deberán indicar las 8 provincias de forma priorizada, en este caso se considerará que la solicitud de una provincia supone la de todos los Centros en el lugar en que figuran en el anexo II.

Deberá consignarse asimismo, la especialidad por la que se participa, indicando los códigos de especialidad y Cuerpo, según anexo III.

Cualquier instancia cursada fuera del plazo establecido, salvo circunstancias extraordinarias que habrán de ser debidamente justificadas, no será tenida en cuenta a la hora de las preferencias de Centros.

En caso de discordancia entre denominación y código de un mismo Centro se atenderá exclusivamente al código.

2. Los profesores participantes sólo podrán hacerlo por una especialidad de entre aquéllas de las que sean titulares o que puedan impartir de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 170/91.

Los profesores que durante el curso 94-95 han estado en situación de destino provisional y resuelto el Concurso de Traslados convocado por Orden de 11.10.94 (BOJA número 164, del 19) continúen en la misma situación para el próximo curso, podrán solicitar su permanencia en el mismo destino que en el curso actual, para ello será imprescindible, además de cumplimentar el impreso con la relación de Centros, rellenar el apartado correspondiente para ejercer esta opción.

Segundo. En el mes de septiembre, la Consejería de Educación y Ciencia hará públicos en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales los destinos